



BIOL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE
P R E S E N T E

FECHA: 27 de marzo de 2023

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Veracruz, México **PERIODO:** 22 al 24 de marzo de 2023

a) OBJETO DE LA COMISIÓN.

Realizar visita de supervisión técnica a las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) HUELLA DE PRIMAVERA con registro SEMARNAT-UMA-IN-0146-VER/12 y AQUARIUM DEL PUERTO DE VERACRUZ con registro INE/CITES/DGVS-CR-IN-0360-VER/98, con el objeto de constatar que las actividades que se desarrollan en las unidades correspondan a las descritas en el plan de manejo; así como constatar el estado que guardan las instalaciones y los ejemplares albergados

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El 22 de marzo nos trasladamos a Xalapa para visitar la UMA HUELLA DE PROMAVERA en la que se realizó un recorrido por las instalaciones en las que se lleva a cabo el manejo de la especie *Danaus plexippus megalippe* (Monarca del Sur), ese mismo día se regresó a la ciudad de Veracruz. El 23 de marzo se realizó visita a la UMA AQUARIUM DEL PUERTO DE VERACRUZ con registro INE/CITES/DGVS-CR-IN-0360-VER/98, En cada una de las visitas de supervisión se levantó el acta con los hechos observados y la opinión técnica correspondiente, dichas actas serán integradas al expediente respectivo a fin de dar seguimiento a las actividades que se realizan en las UMA. El 24 de marzo de regresó a la Ciudad de México.

c) CONCLUSIONES.

Durante la visita de supervisión técnica realizada a la UMA HUELLA DE PROMAVERA se concluye que se requiere la actualización del plan de manejo y seguimiento puntual de la Oficina de Representación en el estado de Veracruz en donde se emitió el registro, para que éste refleje de manera clara las actividades que se realizan en la UMA con la especie *Danaus plexippus megalippe* y que estas correspondan a lo establecido en la LGVS y su reglamento.

De la visita de supervisión técnica realizada a la UMA AQUARIUM DEL PUERTO DE VERACRUZ se concluye que la UMA opera conforme a lo establecido en el plan de manejo, asimismo se tienen avances respecto a los cambios que deben realizar derivados del cambio de titularidad y denominación de la misma, estando en espera de que la PROFEPA resuelva el cambio de depositaria y donación de ejemplares para que pueda realizarse la actualización de inventario en la DGVS; en ambos casos, las observaciones se asentaron en las actas correspondientes.

d) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE.

Considerando que las UMA son el principal esquema de manejo de vida silvestre para la realización de las finalidades de la política nacional en materia de vida silvestre; es importante constatar a través de las visitas de supervisión técnica que en éstas se desarrollan de manera correcta las actividades descritas en el plan de manejo, y que cumplen con la finalidad de llevar a cabo el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Asimismo, se da cumplimiento a lo especificado en los artículos 43 de la Ley General de Vida Silvestre y 14 de su Reglamento; lo que permite a la DGVS, una mejor toma de decisiones en relación con las UMA en comento.

ATENTAMENTE



BIÓL. ERIKA CALDERÓN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.